



Resolución No. 2171 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA ORDENANZA NO.137 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023, “POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL:**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2.022, la Ordenanza 014E de 2.015, y demás disposiciones concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ordenanza No. 124 de 2022, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ordenanza 124 de 2022, DE LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE LEYENDA Y ARITMETICOS DEL PRESUPUESTO: ... *“La secretaria de Hacienda a través de la dirección de Presupuesto preparará el acto administrativo, con el cual se harán las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la ordenanza de Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023 y sus modificatorias.”...*
- c) Que la ingeniera de sistemas Jenny Carolina Diaz Parales contrato No.254 de 2023, al ingresar los datos al Sistema de Gestión Financiera de la gobernación SGF, detecto errores de transcripción e informa a la profesional de Apoyo Maria Fernanda Nuñez Tovar con contrato No.324 de 2023, del área de Presupuesto de la secretaria de hacienda Departamental, para que proceda a realizar las gestiones administrativas a corregir dicho yerro.
- d) Que durante la incorporación de la ordenanza No. 137 de 2023 referentes de recursos de vigencias expiradas del presupuesto de rentas e ingresos y gastos de la vigencia 2023 en el artículo 2º- Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, detecto errores de transcripción con referencia a los valores de las fuentes de financiación: Cancelación Vigencias Expiradas I.V.A \$ 36.000.000,00 y Cancelación Vigencias Expiradas Superavit fiscal .IV.A. \$13.700.000,00; siendo correcto los valores de las fuentes de financiación así: Cancelación Vigencias Expiradas I.V.A \$13.700.000,00 y Cancelación Vigencias Expiradas Superavit fiscal .IV.A. \$36.000.000,00
- e) Que al efectuar revisión de los proyectos de vigencias expiradas incorporados mediante la Ordenanza No.137 de 2023, se detectó error de transcripción en el número de imputación presupuestal asignado a la apropiación 140101013501-**1327** con la descripción Vigencia Expirada del contrato No. 619-2016. Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca, siendo el número correcto 140407284552-**1327**, por lo que se hace necesario subsanar dicho error involuntario.



Resolución No. 2171 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA ORDENANZA NO.137 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023, “POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”**

- h) Que, de conformidad con los anteriores considerandos, la secretaria de Hacienda Departamental del Departamento de Arauca.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el error de transcripción de las siguientes fuentes de financiación, al trasponer los valores, adicionado en la ordenanza No.137 de 2023 en su artículo 2:

**APARECE ASÍ:**

121003022	Cancelación Vigencias Expiradas I.V.A	\$	36.000.000,00
121003025	Cancelación Vigencias Expiradas Superavit fiscal .IV.A.	\$	13.700.000,00

**QUEDA ASÍ:**

121003022	Cancelación Vigencias Expiradas I.V.A	\$	13.700.000,00
121003025	Cancelación Vigencias Expiradas Superavit fiscal .IV.A.	\$	36.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corregir el error de transcripción en el código de la imputación presupuestal, a nivel del número del proyecto, adicionado en la ordenanza No.137 de 2023 en su artículo 3:

**APARECE ASI:**

GASTOS DE INVERSIÓN								DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN								DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PRO GP	PROY			UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PRO GP	PROY		
05								SECRETARIA DE PLANEACION	14								VIGENCIAS EXPIRADAS
05	04							Institucional	14	04							Institucional



**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA ORDENANZA NO.137 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023, “POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”**

05	04	05						Buen Gobierno		14	04	07						Arauca, con buen gobierno
05	04	05	19					Desarrollo y Planeación Territorial		14	04	07	28					Buen Gobierno territorial
05	04	05	19	52				Planeación territorial		14	04	07	28	45				Gobierno territorial
										14	04	07	28	45	52			Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial
05	04	05	19	52		1327		Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca.		14	01	01	01	35	01	1327		Vigencia expirada del Contrato No. 619-2016.Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca.

QUEDA ASÍ:

GASTOS DE INVERSIÓN								GASTOS DE INVERSIÓN								
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	
UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PRO GP	PROY		UN	DIM	LIN	SECT PDD	SECT CCPET	PRO GP	PROY		
05							<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	14								<b>VIGENCIAS EXPIRADAS</b>
05	04						Institucional	14	04							Institucional
05	04	05					Buen Gobierno	14	04	07						Arauca, con buen gobierno
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial	14	04	07	28					Buen Gobierno territorial
05	04	05	19	52			Planeación territorial	14	04	07	28	45				Gobierno territorial



Resolución No. 2171 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE LA ORDENANZA NO.137 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023, “POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”


								14	04	07	28	45	52		Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial
05	04	05	19	52		1327	Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca.	14	04	07	28	45	52	1327	Vigencia expirada del Contrato No. 619-2016. Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca.

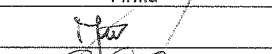

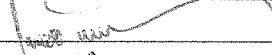
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la gaceta Departamental.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca (Arauca) a los, 17 AGO 2023

  
**WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**  
 Gobernador del Departamento de Arauca  
 Encargado mediante Decreto No. 077 de enero 23 de 2023  
*Resolución de 2171/2023*

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Digitó:	MARIA FERNANDA NUÑEZ	Profesional de Apoyo – Cto. 342-2023	
Revisó Aspectos Administrativos:	SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ	Secretaria de Hacienda Departamental ( E) Decreto No.682 - 2023	
Revisó Aspectos Jurídicos:	AGUSTÍN PADILLA SEQUERA	Coordinador Área Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros:	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Profesional Especializado Presupuesto SHD	